



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 017 DE 2015**

(Mayo 06)

***“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Emilce Salamanca Ramos”***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.376.746 de Villavicencio, escalonada en la Categoría Profesor Auxiliar y vinculada a la Universidad de los Llanos desde el 01 de abril de 1992, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó comisión de estudios.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No 001 de 27 de Enero de 2015 y mediante Resolución Superior No 002 del 27 de Enero de 2015 se le aprobó la comisión de estudio de medio tiempo para adelantar el Doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales - CINDE.

Que la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS mediante oficio fechado el día 18 de noviembre del 2014 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales - CINDE.

Que de acuerdo a lo que establece el Acuerdo Superior No 002 de 2004 y como lo estipula el Artículo No 69 - capítulo VIII la Universidad de acuerdo con el plan de desarrollo dispondrá de los recursos pertinentes con el fin de que el profesorado de carrera escalafonado de carrera pueda disfrutar de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico avaló en sesión ordinaria No.031 del 10 de diciembre de 2014 la comisión de estudios y el apoyo económico para la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS para adelantar estudios de Doctorado en la Universidad de Manizales – CINDE descritos en los párrafos anteriores.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión Ordinaria N° 005 de 06 de mayo de 2015, analizó la documentación presentada por el Consejo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **017** DE 2015

(Mayo 06)

*“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de medio tiempo a la profesora Emilce Salamanca Ramos”*

Página 2 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° OTORGAR** apoyo económico por el 50% del valor restante por pagar por concepto de matrículas para los periodos académicos siguientes hasta la culminación del doctorado a la profesora EMILCE SALAMANCA RAMOS identificada con cédula de ciudadanía N° 40.376.746 de Villavicencio, para adelantar el Doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud en la Universidad de Manizales - CINDE.

**PARÁGRAFO:** La profesora adquiere al otorgársele este apoyo económico, compromisos con la Universidad de conformidad al Acuerdo Superior No 004 de 2009 en su artículo 23 numeral 23 y bajo los parámetros establecidos en el artículo 70 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Mayo de 2015.

**JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Elaboró: Sandra P.  
Revisó: Gabriel Galvis M  
VoBo: GQR